



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/AYTO/3/2021.

**ACTOR:** CIUDADANO LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN SEYBAPLAYA, CAMPECHE. -----

**TERCEROS INTERESADOS:**

- EL CIUDADANO MANUEL JESÚS VIVAS UGALDE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE INTEGRANTE DE LA COALICIÓN "VA POR CAMPECHE". -----
- EL CIUDADANO RICARDO RAÚL POOT MONTEJO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----
- EL CIUDADANO MANUEL HUMBERTO SANTOS CUITUNY, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/3/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por el CIUDADANO LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE EN LO QUE CONCIERNE A LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIA DE MAYORÍA, POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA O VARIAS CASILLAS"** (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día veintiuno de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **veinte horas** del día de hoy **veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la autoridad responsable, a los terceros interesados y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JIN/AYTO/3/2021.

**ACTOR:** LUIS HÉCTOR GONZÁLEZ RAMÍREZ,  
QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE  
DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN  
NACIONAL.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO  
ELECTORAL DISTRITAL 16, CON SEDE EN  
SEYBAPLAYA, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:**

MANUEL JESÚS VIVAS UGALDE, QUIEN SE  
OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,  
ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16,  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE, INTEGRANTE DE LA COALICIÓN "VA  
POR CAMPECHE" (*sic*)

RICARDO RAÚL POOT MONTEJO, QUIEN SE  
OSTENTA COMO REPRESENTANTE  
PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,  
ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 16,  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE (*sic*)

MANUEL HUMBERTO SANTOS CUITUNY, QUIEN  
SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE  
SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  
DEMOCRÁTICA, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL  
DISTRITAL 16, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE (*sic*)

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LA  
ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y  
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA,  
CAMPECHE EN LO QUE CONCIERNE A LOS  
RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE  
CÓMPUTO MUNICIPAL, LA DECLARACIÓN DE  
VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y EL OTORGAMIENTO  
DE LAS CONSTANCIA DE MAYORÍA, POR  
NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA O  
VARIAS CASILLAS" (*sic*).

Con esta fecha veintiuno de junio de dos mil veintiuno, la ciudadana maestra  
María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO  
EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/1/2021.

Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el oficio número CD16/118/2021 Y CD16/122/2021 de fechas dieciséis y veinte de junio de la presente anualidad, signados por Jaira Patricia León Olivares y Lilia Edith Balan Puerto, Secretario y Presidente del Consejo Electoral Distrital 16, con sede en Seybaplaya, Campeche; recibidos el primero ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del tribunal electoral del Estado de Campeche, el día dieciséis de junio de la presente anualidad a las 18:53 horas y el segundo ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el día de veinte de junio de la presente anualidad a las 21:55 horas, a través de los cuales da aviso de presentación del medio de impugnación y rinde su informe circunstanciado, así como remite diversa documentación y escrito de demanda del Juicio de Inconformidad, presentado por Luis Héctor González Ramírez quien se ostenta como representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**-----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

**PRIMERO:** Con los oficios de cuenta, escrito y anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/AYTO/3/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**SEGUNDO:** Se ordena glosar a los presentes autos el Expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/73/2021, que se formó con motivo del aviso del presente medio de impugnación para que obre como corresponda.-



**TERCERO:** Se hace constar que en el presente Juicio de Inconformidad, comparecieron como terceros interesados Manuel Jesús Vivas Ugalde, quien se ostenta como representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Electoral Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Integrante de la Coalición "Va Por Campeche" (sic), Ricardo Raúl Poot Montejo, quien se ostenta como representante propietario del Partido Acción Nacional, ante el Consejo Electoral Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic), y Manuel Humberto Santos Cuituny, quien se ostenta como representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Electoral Distrital 16, del Instituto Electoral del Estado de Campeche (sic).- - - - -

**CUARTO:** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la ponencia del magistrado licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.- - - - -

**QUINTO:** Toda vez que el presente expediente excede de más de ciento cincuenta fojas, para facilitar el manejo del mismo fórmense los tomos necesarios de conformidad con el artículo 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación al artículo 1371, fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria.- - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del



SECRETARIA DE ACUERDOS

ACUERDO DE TURNO  
EXPEDIENTE: TEEC/JINAYTO/1/2021.

Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos

Con esta misma fecha (21 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX